



PUNTA ARENAS, julio 07 de 2009

N° **2256** .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. QUE, los textos que contiene las instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2009 representan para la Municipalidad de Punta Arenas, un material imprescindible en el ejercicio presupuestario del presente año;
2. QUE la Dirección de Presupuestos es la única institución que distribuye este material bibliográfico, por lo tanto corresponde la adquisición mediante Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10° numeral 4 de su Reglamento;

DECRETO:

1. AUTORICESE mediante modalidad de **CONTRATACION DIRECTA - UNICO PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N°4 letra e) del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición del siguiente material bibliográfico:

| ORDEN DE COMPRA | : N° 2348-400-SE09 | |
|------------------|---|---------------------|
| PROVEEDOR | : DIRECCION DE PRESUPUESTOS | |
| R.U.T. | : 60.802.000-4 | |
| VALOR TOTAL NETO | : \$20.168.- | |
| UNID. | DETALLE | VALOR NETO UNITARIO |
| 06 | Instrucciones Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009 | \$3.361,34.- |

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.mercadopublico.cl.
3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" sub 0101 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barria
MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/AVV/EFV/bst

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad
Control / Antecedentes / Archivo.-